



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 203 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1743/25 - CD 101/25 - "Compra de Discos - DPPP" - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1743/25 de fecha 23 de junio de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°91/25 de fecha 25 de junio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°101/25, cuyo objeto es la "Compra de Discos - DPPP", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, Vargas Santiago Dante, Ideas Tecnológicas SRL, Servicios Globales de Informática SA, Informática Palmar SRL y Río Informática SA;

Que, del informe técnico confeccionado por la Dirección de Informática en NOTA - 2025 - 169 - DINF-RECT #UNLa, surge que correspondería desestimar la oferta presentada por la empresa Ideas Tecnológicas SRL ya que "el producto cotizado no posee la velocidad de lectura secuencial solicitada";



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 101/25 cuyo objeto es la "Compra de Discos - DPPP", a la oferta presentada por Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de Pesos Noventa y Dos Mil (\$92.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°101/25 cuyo objeto es la "Compra de Discos - DPPP", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°101/25 cuyo objeto es la "Compra de Discos - DPPP", a la oferta presentada por Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de Pesos Noventa y Dos Mil (\$92.000,00).

ARTICULO 3°: Desestimar la oferta presentada por la firma Ideas Tecnológicas SRL por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 07-10 Partidas Presupuestarias 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Planificación y Políticas Públicas.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 15/07/2025 12:16:17
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 16/07/2025 15:17:43
Autorizado por: Edgardo Guevara



Sistema: sudocu
Fecha: 16/07/2025 14:35:49
Autorizado por: Carla Elizabeth Micele



Sistema: sudocu
Fecha: 16/07/2025 16:18:41
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez